



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Cde. A Expte. N° 61/02. Letra D.E.M

Ciudad de Puerto Iguazú, 07 de noviembre de 2002.

ORDENANZA N° 54/02

VISTO Y CONSIDERANDO

La necesidad de disponer la adquisición de un automóvil sedan, 4 puertas, modelo año 1997 en adelante, naftero, de no menos de 100 CV., equipado con aire acondicionado, freno hidráulico, levanta cristales eléctricos y demás elementos de confort.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU, SANCIONA CON FUERZA DE**

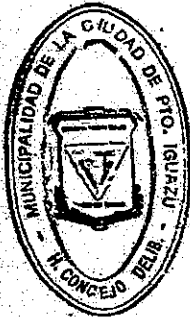
ORDENANZA


ARTICULO 1°: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) a adquirir, mediante licitación privada, un Automóvil sedan 4 puertas, modelo año 1997 en adelante, naftero, de no menos de 100 CV, equipado con aire acondicionado, freno hidráulico, levanta cristales eléctricos y demás elementos de confort, acorde con las especificaciones que constan en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), el que pasa a formar parte integrante de la presente Ordenanza.

- El automóvil se destinara al servicio del Departamento Ejecutivo Municipal.
- El precio deberá estar expresado en pesos (\$) al igual que las cuotas.
- El pago se efectuara con una entrega del 30 por ciento (30%) y el saldo en seis (6) cuotas mensuales.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, a los fines establecidos en la Carta Orgánica Municipal, art. 88, inc. "e". Regístrese, cumplido. ARCHIVASE.


Gladys Esther Pediconi
Secretaria
H. Concejo Deliberante




Walter Osorio Benitez
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
C. I. IGUAZU

Municipalidad de Puerto Iguazú	
Mesa de Entradas y Salidas	
Expte. N° 61/02 Letra H.C.D.02	
ENTRO	SALIO
Día 11	Día
Mes 11	Mes
Año 2002	Año